



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Resolución de Alcaldía N° 073 -2017-MDT-A.

Tambogrande, 20 de enero de 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS

El Informe N° 045-2017-MDT-G.M, de fecha 19 de Enero de 2017, procedente de Gerencia Municipal, INFORME N° 058-2017-MDT-GAJ, de fecha 18 de Enero de 2017, procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, INFORME N° 032-2017-MDT-OPC/J, de fecha 13 de Enero de 2017, del Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana, OFICIO 001-2017-CDL-CODELO-CP, LUCHADORES SOCIALES-LA PEÑITA, de Registro Número 00326, de fecha 12 de Enero de 2016, suscrito por la señora ROXANA IPANAQUE SOSA, Presidenta del Comité de Desarrollo Local, del Centro Poblado Luchadores Sociales-Villa La Peñita; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Solicitud de Registro Número 00326**, de fecha 12 de Enero de 2016, suscrito por la señora **ROXANA IPANAQUE SOSA, Presidenta del Comité de Desarrollo Local, del Centro Poblado Luchadores Sociales-Villa La Peñita**, solicita **reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo Local, del indicado Centro Poblado**, para lo cual adjunta la respectiva acta de reunión de conformación de la misma;

Que, mediante **INFORME N° 032-2017-MDT-OPC/J**, de fecha 13 de Enero de 2017, el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana, señala que la solicitud presentada, contiene los informes documentados del proceso electoral, que han permitido elegir la Nueva Junta Directiva, cuyas copias adjuntan, procesos que se han cumplido, en estrecha concordancia con la Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM y el OFICIO MÚLTIPLE N° 011/16-MDT/OPC/J, del 06.12.16. Asimismo, considerando que dirigentes han sido elegidos democráticamente y reflejan la voluntad de la organización, que es coherente con el numeral 32) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que es facultad del Alcalde el atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales y por contribuir al Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana. Por lo tanto, OPINA que se coordine con Secretaría General y se emita la resolución que corresponda;

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por de Gerencia Municipal mediante **Informe N° 045-2017-MDT-G.M**, de fecha 19 de Enero de 2017, Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del **INFORME N° 058-2017-MDT-GAJ**, de fecha 18 de Enero de 2017 y al amparo de los Artículos 43°, Artículo 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER el COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL (CODELO) DEL CENTRO POBLADO LUCHADORES SOCIALES-VILLA LA PEÑITA y su JUNTA DIRECTIVA, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI. N°
-Presidente:	ROXANA IPANAQUE SOSA	44549296
-Vice Presidente	SEGUNDO TOCTO CARRERA	02754094
-Secretaría de Actas y Archivos	FRANKLIN VOEL SOSA JUÁREZ	75460180
- Organización	WILMER MAZAYARLEQUE	45437847
-Economía y Presupuesto	RICARDO MARTÍNEZ CHERO	47393168
-Desarrollo Urbano y Rural	ALEJANDRO GARCÍA VEGA	02855990
-Seguridad Ciudadana	SERAFIN MENDOZA RISCO	03588529
-Educación Cultura, Deporte y Turismo.	JUNIOR DAVID GALVEZ MAZA	
-Niñez y Adolescencia	SANTOS CRUZ JUÁREZ IPANAQUE	80689669



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Resolución de Alcaldía N° 073 -2017-MDT-A.

Tambogrande, 20 de enero de 2017.

-La Mujer	MARIA EDITH RIVAS BAUTISTA	44009397
-La Juventud	JOSÉ ANTONIO NAMUCHE RAMOS	80662942
-Personas con Habilidades Diferentes	JOSÉ VALENTÍN MAZA VIERA	44359190
-Población y Salud	YAJAIRA RIVAS CHERO	76741149
-Agricultura, Ecología y Medio Ambiente	MANUEL MAZA SANDOVAL	40318827
-Fiscal	MANUEL PASCUAL SOSA WONG	02875189

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a la Oficina de Participación Ciudadana, la inscripción del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL (CODELO) CENTRO POBLADO LUCHADORES SOCIALES-VILLA LA PEÑITA y su NUEVA JUNTA DIRECTIVA**, en el Registro de Asociaciones de la Sociedad Civil de Tambogrande.

ARTÍCULO TERCERO. El periodo de vigencia de la Junta Directiva, es de 02 (dos) años contados a partir de la fecha de su elección: 09 de Enero de 2016.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Sub Gerencia de Educación, Cultura Deporte y Participación Ciudadana, Oficina de Participación Ciudadana y a la Señora **ROXANA IPANAQUE SOSA**, Presidenta del Comité de Desarrollo Local, para su conocimiento y fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Arch.
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE